

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiocho de abril del dos mil veintitrés.

El Secretario Ejecutivo de este Instituto, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del acuerdo **ap/22/16/05/18**, emitido en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, en concatenación con la designación de fecha veinte de enero del dos mil veintitrés, **DA CUENTA** al Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y **HACE CONSTAR** que el día **veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, a las veintidós horas con cuatro minutos**, se recibió en el correo electrónico de este Instituto, habilitado como medio de comunicación oficial a fin de realizar las notificaciones pertinentes a las partes y recibir promociones dentro del procedimiento de denuncia, un mensaje de datos procedente del correo electrónico: [REDACTED] a través del cual denuncia al sujeto obligado **Poder Judicial del Estado de Tamaulipas**.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En la denuncia referida, el particular señaló lo siguiente:

“ ...

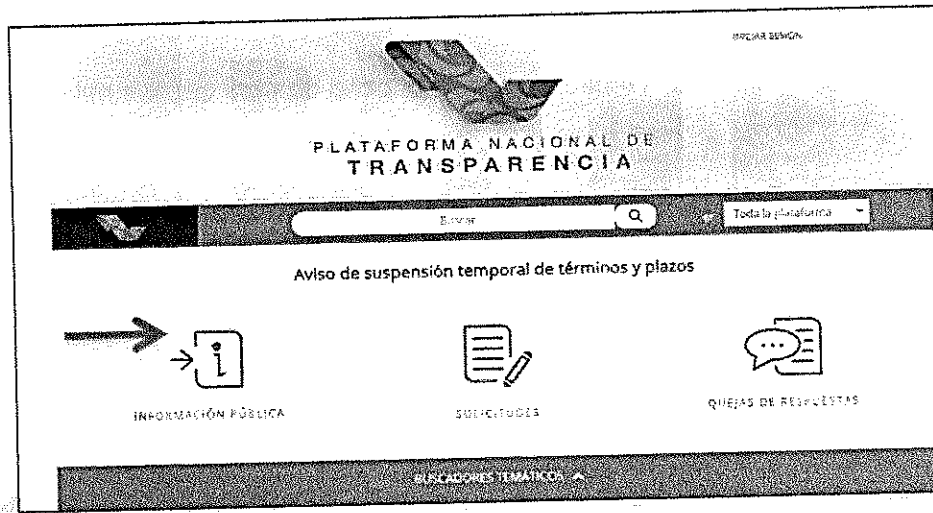
<i>Título</i>	<i>Nombre corto del formato</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo</i>
67_VIII_Remuneración bruta y neta	LTAIPET-A67FVIII	2022	Todos los periodos

Por lo tanto, téngase por recibido el mensaje de datos y en atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 63, numeral 1 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al sujeto obligado **Poder Judicial del Estado de Tamaulipas**, ingresando a la “**Plataforma Nacional de Transparencia**” con el hipervínculo, <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> se seleccionó el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado, se procedió a verificar la fracción VIII, del artículo 67 de la ley de la materia, de las fracciones y periodo denunciados, respecto a los cuatro trimestres del ejercicio 2022; observándose lo siguiente:

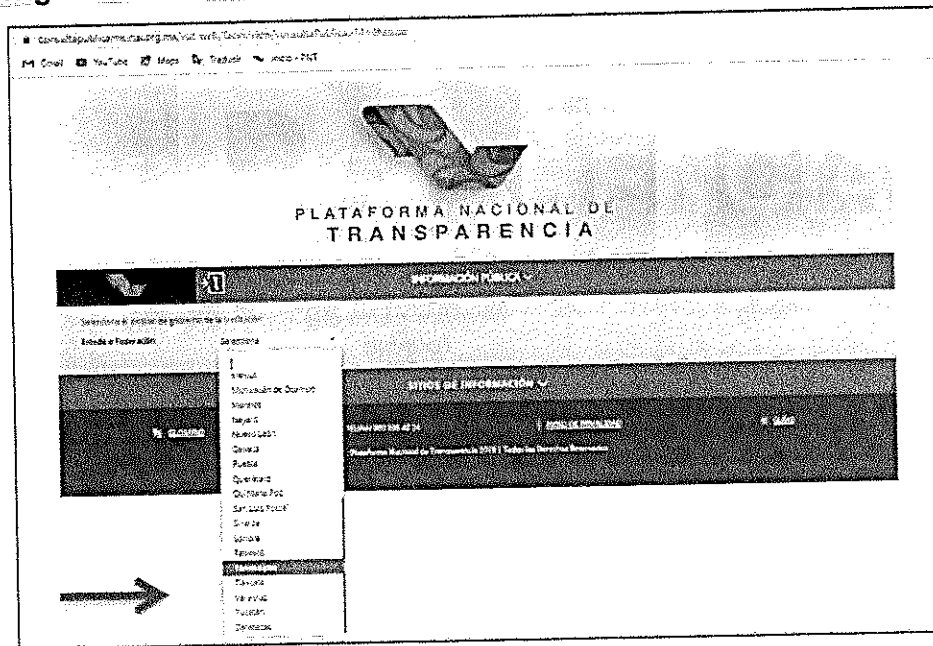
SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

En el apartado de “Información pública”:

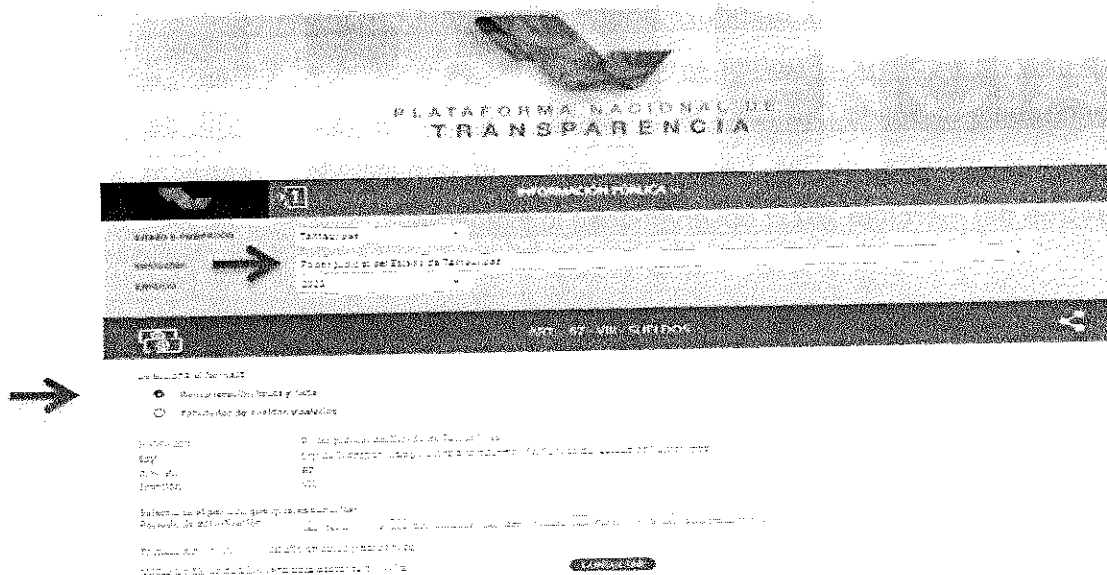
ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.



Se elige la entidad federativa "Tamaulipas":



Posteriormente, el sujeto obligado y la fracción que se denunció (VIII) del ejercicio 2022:



ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En la verificación realizada, se observó, lo siguiente:

ID	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Nombre del sujeto obligado	Clave y nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo	Categoría	Moneda	Valor
1	2022-01-01	2022-12-31	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	16	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	FRANCO	FRANCO	FRANCO	Masculino	SECRETARIO GENERAL	MXN	1,200,000.00

Campos	Valores
Fecha de inicio del periodo que se informa	2022-01-01
Fecha de término del periodo que se informa	2022-12-31
Tipo de registro del sujeto obligado (catálogo)	Miembro del poder judicial
Clave y nivel del puesto	16
Denominación o descripción del puesto	SECRETARIO GENERAL
Denominación del cargo	SECRETARIO GENERAL
Área de adscripción	SECRETARÍA GENERAL
Nombre	FRANCO
Primer apellido	FRANCO
Segundo apellido	FRANCO
Sexo	Masculino
Moneda mensual bruta de la remuneración en tabulador	MXN
Tipo de moneda de la remuneración bruta	MXN
Moneda mensual neta de la remuneración en tabulador	MXN
Tipo de moneda de la remuneración neta	MXN
Percepciones adicionales en dinero, Moneda bruta y neta, tipo de moneda y su periodicidad	MXN
Percepciones adicionales en especie y su periodicidad	MXN
Ingresos, Moneda bruta y neta, tipo de moneda y su periodicidad	MXN
Previdencia de jubilación, Moneda bruta y neta, tipo de moneda y su periodicidad	MXN
Gratificaciones, Moneda bruta y neta, tipo de moneda y su periodicidad	MXN
Prestos, Moneda bruta y neta, tipo de moneda y su periodicidad	MXN
Comisiones, Moneda bruta y neta, tipo de moneda y su periodicidad	MXN
Beneficios, Moneda bruta y neta, tipo de moneda y su periodicidad	MXN
Bonos, Moneda bruta y neta, tipo de moneda y su periodicidad	MXN
Estímulos, Moneda bruta y neta, tipo de moneda y su periodicidad	MXN
Apoyos económicos, Moneda bruta y neta, tipo de moneda y su periodicidad	MXN

De lo anterior, es posible observar que el sujeto obligado **SÍ publica la información correspondiente a la fracción VIII, del ejercicio 2022, del artículo 67 de la Ley de la materia.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el artículo 13 fracción VII de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que Deben Publicar los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados por el Pleno de este Instituto, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:

...

VII.- Derivado de la verificación y de acuerdo con las tablas de actualización y conservación contenidas en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado si publique la información denunciada.


...

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado se tiene por **CUMPLIDA la presente denuncia lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente.** En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

Notifíquese este proveído al denunciante al correo electrónico [REDACTED] señalado en la denuncia, con fundamento en el artículo 93, fracción IV de la ley de transparencia vigente en el Estado, así como del artículo 36 de los lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia y del acuerdo del Pleno ap/10/04/07/16, emitido el cuatro de julio de dos mil dieciséis.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Así lo acordó y firma el Licenciado **Héctor David Ruíz Tamayo**, Secretario Ejecutivo del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno ap/22/16/05/18 por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, en términos del artículo 27, numeral 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y en el artículo 44 fracción XXXI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.



Lic. Héctor David Ruíz Tamayo
Secretario Ejecutivo